

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN DE HONORES**

**DECLARATORIA DE CIUDADANO DE HONOR AL ESCULTOR  
COSTARRICENSE JORGE JIMÉNEZ MARTÍNEZ,  
CONOCIDO COMO JIMÉNEZ DEREDIA**

**INFORME UNANIME AFIRMATIVO**

**EXPEDIENTE Nº 21.273**

**CUARTA LEGISLATURA  
(Del 1º de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022)**

**DECLARATORIA DE CIUDADANO DE HONOR AL ESCULTOR  
COSTARRICENSE JORGE JIMÉNEZ MARTÍNEZ,  
CONOCIDO COMO JIMÉNEZ DEREDIA**

**EXPEDIENTE N.º 21.273**

Los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Honores de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, rendimos el presente INFORME DE COMISION con base en las siguientes consideraciones:

**I. RESUMEN DEL PROYECTO:**

La presente iniciativa de Acuerdo busca que se declare Ciudadano de Honor al escultor costarricense Jorge Jiménez Martínez, conocido como Jorge Jiménez Deredia.

Entre muchos méritos, en el año 2000 el escultor se convirtió en el primer artista latinoamericano en tener una escultura en la Basílica de San Pedro ubicada en la ciudad del Vaticano.

Tal y como lo señala la Exposición de Motivos, *“(...) el empeño y el trabajo de Jimenez Deredia lo han llevado a hacer historia. Sus obras forman parte de importantes colecciones y sitios públicos de Costa Rica, América Latina y Europa.”*

**II. INFORME DE SERVICIOS TECNICOS:**

**LAS OBRAS DE JIMÉNEZ DEREDIA Y SU TRAYECTORIA**

**2.1. Consideraciones estéticas sobre la obra de Jiménez Deredia**

Dice el crítico Pierre Restany que la escultura de Jiménez Deredia que va de la esfera a la figura humana ilustra un proceso permanente de la transubstanciación, en el curso del cual el ser halla su identidad en la dinámica universal del proceso en sí. Es un llamado al orden, sin ambigüedad ni compromisos.

La obra de Jiménez es una respuesta optimista a la gran tentación del vacío que angustia a la moribunda sociedad actual.

Mediante la metáfora de la esfera reivindica la cultura de una etnia (Borucas) que consideraban el problema del ser y de la existencia que atestigua una sensibilidad racional fuera de lo común.

Mediante su obra, Deredia quiebra el tiempo y el espacio para abrirse a una forma de conciencia más directamente poética de la realidad. Muestra la verdad del ser, su pertenencia orgánica a la dinámica atemporal del universo y recuerda que hace más

de dos mil años – mediante una mitología animista - la etnia Boruca ya vivía al ritmo del ser y del vacío.

Dice la especialista María Amoretti que en sus esculturas las piedras se ponen en movimiento, construyéndose y reconstruyéndose, cambiando y registrando al mismo tiempo el proceso por el cual su arte se engendra. La simplicidad de las formas, sin pliegue alguno no distraen la percepción de la temporalidad que se construye con los alineamientos de las partes. Juegos ternarios y cuaternarios de piezas son alineadas siguiendo los procesos de las germinaciones terrestres como en Las Génesis, y las transubstanciaciones cosmológicas como en las Imágenes Cósmicas: la lógica del arquetipo mítico cuya esfinge recuerda otras esfinges.

En su obra hay pensamiento autónomo y original que hace de su propuesta estética un planteamiento filosófico y ético a la vez. Para Deredia el arte es búsqueda de la verdad del ser cultural y existencial.

El artista retorna a sus raíces y con ello hace un aporte a la reflexión sobre la identidad costarricense.

Para Amoretti, Deredia a través de su obra incorpora el sustrato indígena en la construcción de la identidad nacional, para ubicarla más allá de la colonia, lo que revalorizaría la herencia precolombina olvidada y la fuerza de sus imágenes, cuyo fundamento mítico-simbólico tiene un extraordinario potencial transmutativo, es decir, de diálogo con otras culturas.

Para darle contenido a la afirmación anterior señala dos esculturas esenciales: San Marcelino Champagnat en la Basílica de San Pedro del Vaticano y el Cristo de Limón, en Costa Rica. Allí, dice Amoretti - la pureza y la simplicidad de los códigos borucas prueban la universalidad de su mensaje, al ponerse al servicio de la religión católica sin menoscabar sus bien resguardados sentidos.

La originalidad de Jorge Jiménez Deredia está en haber encontrado, además, una nueva génesis a nuestra identidad costarricense más productiva y fecunda. Frente a la desesperanza y el "malestar difuso" generalizado por el desarrollo y sus tecnologías, el arte de Jiménez Deredia es una forma nueva de espiritualidad.

Categorías de títulos honoríficos

Si bien las categorías de títulos honoríficos que establece el Reglamento de la Asamblea Legislativa están claramente definidas como lo son: 1) Ciudadano de Honor 2) Benemérito de las Ciencias, las artes o las letras Patrias 3) y Benemérito de la Patria, el artículo 221 abre la posibilidad de establecer otro tipo de títulos honoríficos con el objetivo de *decretar honores a la memoria de aquellas personas cuyas actuaciones las hubieran hecho acreedoras a aquellas distinciones (...)*.

En tal sentido y con base en el artículo anteriormente señalado, el parlamento ha tomado acuerdos legislativos para designar a personas y ciudadanos dignos de mérito y reconocimiento, con otras categorías no expresamente establecidas reglamentariamente, como lo son: 1) Heroína Nacional y Defensora de las Libertades Patrias, 2) Defensor de la Libertad de los Pueblos Autónomos, 3) Benemérita de la Cultura Nacional 4) Benemérito de la Educación, 5) Benemérito de la Enseñanza

## 2.2. Sobre la ciudadanía de honor a Jorge Jiménez Deredia

Jorge Jiménez Deredia es un creador plástico de larga trayectoria nacional e internacional. Su obra ha sido objeto de estudios críticos, comentarios, reseñas y libros que han buscado la significación y el valor de su singular trabajo creador donde se funde el conocimiento de la tradición clásica escultórica con elementos de la cultura mesoamericana, en especial las esferas del pueblo boruca.

La importancia de Jiménez de Heredia reside precisamente en ese cruce cultural, artístico y plástico del viejo con el nuevo mundo. Hace una labor de recuperación de la tradición plástica de ese pueblo autóctono que Deredia revitaliza y recupera. Una tradición cuya existencia residía oculta, a punto de olvidarse en la historia cultural del país, Deredia se la apropia en su obra escultórica para potenciar su contenido y recrearla a partir de esa metamorfosis que remite y finaliza en la figura humana.

Las esferas para los borucas significaban armonía con el cosmos, unidad entre el ser y la naturaleza, un legado que está presente en toda la obra del artista herediano, y que continuamente es recordada por él, en las entrevistas y artículos sobre su obra. La obra de Deredia ha sido mostrada al público en una gran cantidad de museos internacionales y ciudades del mundo. Su obra ha participado también en exposiciones colectivas, ha sido documentada en una gran cantidad de catálogos y ha sido objeto de documentales cinematográficos.

Se puede decir sin lugar a dudas que Jorge Jiménez Deredia es el creador plástico contemporáneo costarricense mejor y más reconocido fuera del país.

## 2.3. Benemeritazgos de la patria otorgados a artistas plásticos de Costa Rica

La Asamblea Legislativa de Costa Rica ha otorgado 104 títulos honoríficos de distintas categorías a través de toda su historia, que a continuación se exponen: 72 Beneméritos de la Patria, 6 Defensores de la libertad, 2 Beneméritos de la educación, 1 Benemérito de las Artes Patrias, 1 Benemérito de las Ciencias, 11 Ciudadanos de Honor, 2 Beneméritos de la Cultura, 4 Beneméritos de las Letras Patrias, 1 Defensor de la Libertad de los Pueblos Autónomos.

En las declaratorias de Ciudadanía de Honor otorgadas hasta el día de hoy por el parlamento costarricense, no figura ningún creador costarricense, sea en el campo literario, musical, escultórico, plástico o teatral.

Además, el parlamento costarricense ha otorgado el benemeritazgo de las Artes Patrias una única vez, a Don Manuel Salazar Zúñiga (Melico Salazar) el cantante lírico más influyente de la historia costarricense. No obstante, ha otorgado el benemeritazgo de la patria a Francisco Amiguetti, el Benemeritazgo de las Letras a Jorge Debravo, Lisímaco Chavarría, Aquileo J. Echeverría Zeledón y a Manuel González Zeledón, el Benemeritazgo de la Cultura a María Isabel Carvajal (Carmen Lyra) y a Luis Demetrio Tinoco.

Con base la lista suministrada por el Área de Desarrollo Documental e Información Digital de la Asamblea Legislativa, el parlamento costarricense a honrado una única

vez a un artista plástico en toda su historia, en todas las categorías de reconocimiento honorífico, lo cual llama la atención por la larga lista de creadores plásticos que ha tenido el país de gran trayectoria, cuya obra ha sido muy valorada fuera y dentro del país.

#### 2.4. Sobre la concesión de ciudadanía de honor

Nuestra Constitución Política atribuye –exclusivamente- a la Asamblea Legislativa, en el artículo 121 inciso 16)<sup>1</sup>, “(...) *Conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones;*(...)”.

Sobre ello, la Procuraduría General de la República ha dicho:

*“(...) Este es el fundamento constitucional de la potestad de la Asamblea para otorgar el honor de benemérito a determinadas personas. (...)”*

La Asamblea Legislativa, según lo dispone el artículo 226<sup>2</sup> de su Reglamento, puede otorgar tres clases de títulos honoríficos:

*“(...)”*

*Los títulos honoríficos que otorgará la Asamblea Legislativa serán los siguientes:*

- 1. Ciudadano de honor.*
- 2. Benemérito de las ciencias, las artes o las letras patrias.*
- 3. Benemérito de la Patria.”*

Particularmente sobre la Ciudadanía Honorífica se establece en el artículo 221 del Reglamento que *“(...) la Asamblea Legislativa podrá conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de aquellas personas cuyas actuaciones las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones (...)”*.

Con respecto a esta atribución del Congreso, la Procuraduría General de la República manifiesta que *“(...) en nuestro sistema constitucional actual la Asamblea goza de amplia discrecionalidad en el otorgamiento de títulos honoríficos, particularmente los referentes a benemeritazgos.”*

Es por ello que, la decisión de otorgar o no la ciudadanía de honor es una resolución de política legislativa privativa del Parlamento.

Ahora bien, es pertinente referirnos al procedimiento legislativo a seguir.

El precepto 124<sup>3</sup> constitucional dispone que la atribución de decretar honores por parte del Parlamento –artículo 121 inciso 16) antes citado- no tiene carácter de ley, ni requiere el trámite de una. Si no que es un Acuerdo que se votará en una sola sesión y deberá publicarse en La Gaceta.

---

\_\_\_\_\_

Por su parte el Reglamento de la Asamblea Legislativa, regula el trámite a seguir en los artículos 222 a 226 referidos a la Concesión de Honores. Y en los preceptos 84, 85 inciso a) y 87, en lo que respecta a la Comisión Permanente Especial de Honores.

Con excepción del título de Ciudadano de Honor, los demás únicamente podrán concederse un máximo de cinco, en cada categoría, por periodo constitucional. El Benemeritazgo de las ciencias, las artes o las letras patrias solo podrá ser otorgado a personas que tengan más de siete años de fallecidas. *(Así reformado por el artículo 1° de la sesión N° 176 del 25 de abril del 2017) (Corrida su numeración mediante sesión N° 31 del 4 de marzo del 2019, que lo traspasó del antiguo artículo 196 al 222)*

Nuestra Constitución Política distingue, en los artículos 13 y 14 respectivamente, entre costarricenses por nacimiento y costarricenses por naturalización.

Entre los costarricenses por naturalización, tal y como lo dispone el inciso 6) del artículo 14, lo serán “(...) *Quienes ostenten la nacionalidad honorífica otorgada por la Asamblea Legislativa.*”

Consecuentemente, además del honor propio de ser reconocido por la Asamblea Legislativa, el efecto jurídico principal de la Ciudadanía Honorífica es la obtención de la naturalización como ciudadano costarricense.

#### 2.5. Sobre el oficio AL-DEST-CJU-079-2021 del 8 de setiembre de 2021

Este oficio deja claro que la intención del legislador es legítima y por consiguiente es válida la aprobación del acuerdo legislativo, e indican lo siguiente,

*Al respecto, esta asesoría es del criterio que tanto el Constituyente cuando aprobó el inciso 16) del artículo 12, como el legislador al aprobar el artículo 221 RAL, no hicieron ninguna distinción para el otorgamiento de la ciudadanía de honor entre las personas costarricenses que tengan méritos para ser acreedoras de este honor, o entre personas extranjeras en igual condición, al igual que no estableció el Constituyente como uno de sus requisitos que la persona estuviera fallecida, siendo que se puede otorgar a cualquier persona esté viva o muerta.*

*La Constitución Política no hace distinción alguna si la ciudadanía de honor se concede a nacionales o solamente a extranjeros, o si se otorga a personas en vida o a personas fallecidas, por lo que no se podría hacer distinciones donde el Constituyente originario no lo hace, siendo que tanto la persona sea nacional como la persona extranjera, esté viva o muerta, puede ser acreedora del título honorífico de la ciudadanía honorífica siempre y cuando se compruebe “los servicios notables prestados a la República.*

### **III.- BIOGRAFIA Y MERITOS**

Jorge Enrique Jiménez Martínez, en arte Jiménez Deredia, nace en la ciudad de Heredia, Costa Rica, el 4 de octubre de 1954. Estudia escultura en el Conservatorio Castella, unos años después, empezó a tallar retratos en trozos de madera y piedra,

contando con el apoyo de los talleres artísticos del Conservatorio Castella, ubicados en Barreal de Heredia, donde obtiene su bachillerato.

Su actividad escultórica toma vida en los años 70 realizando obras que evidencia por un lado, el desarrollo de las formas orgánicas, su crecimiento, sus reacciones al ambiente y a la fuerza de gravedad y por otro lado su influencia por el arte precolombino. A la edad de 22 años, en 1976, se traslada a Italia gracias a una beca otorgada por el gobierno italiano, y empieza a viajar por Europa en donde entra en contacto con los principales movimientos artísticos del continente.

Estando en Italia tuvo la oportunidad de observar en persona las obras de distintos artistas italianos, estudiando y dibujando por mucho tiempo obras de Miguel Angel, Gian Lorenzo Bernini, Filippo Brunelleschi, entre otros.

Obtiene su licenciatura en escultura en la Academia de Bellas Artes de Carrara, y desde 1980 hasta 1986 estudia en la facultad de arquitectura de la Universidad de Florencia. Estos años vividos en Florencia, despiertan estímulos intelectuales que cambian intensamente el enfoque de Deredia con respecto a la obra artística; y sumergido en el clima florentino, profundiza su interés por el período renacentista. Este fervor intelectual lo lleva a meditar profundamente sobre su trabajo, el cual va de la mano con su nueva concepción de la vida. Su intuición de una visión globalizante del Ser con el Universo, se fortalecen gracias a la recuperación de la cultura costarricense, y en particular modo de las esferas precolombinas de la antigua cultura Boruca.

Estas misteriosas piezas mueven al escultor hacia estudios que conciernen tanto a la forma como al material utilizado; a la función y la simbología ligada a la esfera y el círculo. La fase de renovación artística se evidencia en 1986 con la adopción del nombre artístico de Jorge Jiménez Deredia, como contracción «de Heredia» su ciudad natal.

En 1985 desarrolla las primeras Génesis, obras que describen distintas fases de mutación de la materia en el espacio a través del tiempo, poniendo así las bases de su ideología artística, el Simbolismo Transmutativo. Jiménez Deredia participa a la Bienal de Arte de Venecia en las ediciones de 1988, 1993, y 1999.

Esta experiencia veneciana se caracteriza por el encuentro con el célebre estudioso de arte Pierre Restany: la amistad y la colaboración que se crearon fueron determinantes para el crecimiento artístico e intelectual del escultor costarricense. Junto al teórico francés crea las bases para construir una visión de identidad cultural costarricense capaz de comprender la totalidad del proceso histórico incorporando las culturas precolombinas y su poderosa elaboración simbólica.

### 3.1. Logros y reconocimientos

En 1999 recibe el premio «Beato Angélico» como reconocimiento a la profunda espiritualidad de su pensamiento y producción artística. Con este premio se pretende crear un acercamiento entre el mundo laico y el mundo religioso.

Jorge Jiménez Deredia es el primer escultor latinoamericano en colocar una obra en la Basílica de San Pedro en ocasión del Gran Jubileo del 2000 la Fábrica de San Pedro comisiona al artista la realización de la estatua de San Marcelino Champagnat la cual sería colocada dentro de un nicho del transepto izquierdo de la fachada sur de la basílica de San Pedro en la Ciudad del Vaticano. El nicho que hoy alberga la escultura del artista costarricense fue diseñado entre el 1544 y el 1564 por el escultor y arquitecto renacentista Miguel Ángel Buonarroti. La estatua fue develada el 20 de septiembre del 2000, ante la presencia del Papa Juan Pablo II.

En el 2006, después de una importante exposición personal en la ciudad de Florencia intitulada «Deredia y el misterio de la Génesis» el escultor herediano es nombrado «Accademico corrispondente della Classe di Scultura», por parte de la Academia de las Artes y del Dibujo de Florencia. Esta importante academia fue fundada por Cosimo I dei Medici en 1563. Durante su larga historia han sido nombrados académicos de esta prestigiosa institución: Miguel Ángel Buonarroti, Tiziano, Tintoretto, Palladio y Galileo Galilei, entre otros.

Desde junio hasta noviembre del 2009, Deredia lleva a cabo una importante exposición individual en la ciudad de Roma; 60 esculturas se colocan en tres museos de la ciudad, en plazas y en los alrededores del Coliseo Romano. En esta ocasión, El Foro Romano abre por primera vez en la historia sus puertas al arte contemporáneo albergando 10 monumentales conjuntos escultóricos a lo largo de la Vía Sagrada.

En el 2015 realiza una exposición monumental en la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia y en el 2016 sigue su gira mundial en Ciudad de México en donde coloca una serie de piezas en gran escala en los lugares más importantes de la capital latinoamericana.

La comprensión de la esfera, elemento arquetípico símbolo de la obra de Jiménez Deredia, lleva el escultor a la conceptualización del Simbolismo Transmutativo, un pensamiento que hoy se expresa en La Ruta de la Paz: un inmenso proyecto que prevé la elaboración de nueve complejos escultórico-arquitectónicos de grandes dimensiones, que se articulan a lo largo de todo el continente americano, desde Canadá hasta la Tierra del Fuego, Argentina.

El tema de la maternidad es recurrente dentro de la obra de Deredia, representa el desarrollo al tema de la fecundidad y el nacimiento; las que representa a través de formas esencialmente orgánico-simbólicas, como la esfera, el útero y el seno.

En sus años de actividad este singular artista y pensador latinoamericano ha esculpido en mármol y fundido en bronce obras monumentales para museos y lugares públicos de Europa, Estados Unidos de América, Asia y América Latina, llevando su mensaje de paz y de esperanza con la más física de las artes: la escultura.

Algunas de las esculturas ubicadas en San José, Costa Rica: Escultura "Herencia" de la exposición "Jiménez Deredia en San José" ubicada en la Plaza de la Democracia (2019). Escultura "Arroyo" ubicada frente al Teatro Nacional, parte de la exposición "Jiménez Deredia en San José" (2019). Escultura "Imagen Cósmica" ubicada en frente del Museo de Arte Costarricense, San José, Costa Rica.

Hasta el momento se han publicado 6 libros acerca del artista, entre los cuáles se encuentra: Deredia a Roma, Deredia y el simbolismo transmutativo, Zirenze, La Siera Símbolo deLL Essere, Génesis Puente de Luz, The lenguaje of sculpture, Jiménez Deredia en la Basílica de San Pedro en Vaticano y su último libro “Plenitud bajo el cielo: Pierre Restany-Jiménez Deredia y su leyenda”, que corresponde a una de las últimas publicaciones del crítico francés, fundador del movimiento artístico llamado “Nuevo realismo”. En esta publicación en particular, Restany analiza detenidamente las obras, vida y pensamiento de Deredia, describiendo a la vez una evolución artística ligada a los motivos simbólicos.

Actualmente, la prensa romana escrita y en televisión retrata a Jiménez Deredia como un 2mensajero de paz” a través de su exhibición “Deredia a Roma”.

### 3.2. Obras ubicadas en espacios públicos y museos

Ciudad del Vaticano. Basílica de San Pedro.  
Estados Unidos. Miami. Boca Raton Museum of Art.  
Estados Unidos. Wasghinton. Museo de las Américas.  
Estados Unidos. Houston.Texas. Latin American Medical Surgical Clinic.  
Estados Unidos. Elkart. Indianapolis. GDS Diagnostics Division of GDS Tecnology.  
Estados Unidos. New York. Grupo Goldman.  
Francia. Paris. Jardines de América Latina. Porte de Champerret.  
Francia. Paris. Cristian Dior. Colección Armand de Ponthaud.  
Inglaterra. Londres. Grupo A. Saran.  
Italia. Roma. Ministerio de Relaciones Exteriores.  
Italia. Verona. Grand Hotel.  
Italia. Isernia. Famiglia D'Aloisio.  
Italia. Foggia. Edificio de la Provincia de Foggia.  
El Salvador. San Salvador. Grupo Roble.  
Costa Rica. San José. Jardines de la Casa Presidencial.  
Costa Rica. San José. Museo de Los Niños.  
Costa Rica. San José. Jardines del Teatro Nacional.  
Costa Rica. San José. Museos Banco Central de Costa Rica.  
Costa Rica. San José. Museo de Arte Costarricense.  
Costa Rica. San José. Banco Nacional de Costa Rica.  
Costa Rica. San José. Banco de San José.  
Costa Rica. San José. Caja Costarricense del Seguro Social.  
Costa Rica. Coronado. Clínica de la Caja Costarricense del Seguro Social.  
Costa Rica. San José. Banco Banex. Costa Rica. Cartago. Laboratorios Stein.  
Costa Rica. Alajuela. Jardines del Recuerdo. Costa Rica. Limón. Catedral de Limón.  
Costa Rica. Jardín de esculturas del Museo de Arte Costarricense.  
Costa Rica. Guanacaste, Papagayo, ingreso proyecto Eco desarrollo.

**IV. CONCLUSION:** De acuerdo al procedimiento para el otorgamiento de la ciudadanía honorífica, según el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que dispone lo siguiente:

*“ARTICULO 221. Ciudadanía honorífica:*

*La Asamblea Legislativa podrá conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de aquellas personas cuyas actuaciones las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones, ajustándose a las siguientes normas:”*

*Jorge Jiménez Deredia es un creador plástico de larga trayectoria nacional e internacional. Su obra ha sido objeto de estudios críticos, comentarios, reseñas y libros que han buscado la significación y el valor de su singular trabajo creador donde se funde el conocimiento de la tradición clásica escultórica con elementos de la cultura mesoamericana, en especial las esferas del pueblo boruca.*

*La importancia de Jiménez de Heredia reside precisamente en ese cruce cultural, artístico y plástico del viejo con el nuevo mundo.*

## **V. RECOMENDACIÓN:**

Considerando:

- Que es un asunto de especial importancia acentuar la DECLARATORIA DE CIUDADANO DE HONOR AL ESCULTOR COSTARRICENSE JORGE JIMÉNEZ MARTÍNEZ, CONOCIDO COMO JIMÉNEZ DEREDIA” ejemplo de inspiración para la humanidad, particularmente para Costa Rica.
- Que, la Asamblea Legislativa, en virtud del artículo de su Reglamento, está facultada para declarar ciudadano de honor a una persona, como reconocimiento por sus aportes a la sociedad costarricense y sus muestras de cooperación y apoyo y con fundamento en lo analizado, los Diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Honores, rinden el presente INFORME AFIRMATIVO sobre el proyecto EXPEDIENTE N°21273 “DECLARATORIA DE CIUDADANO DE HONOR AL ESCULTOR COSTARRICENSE JORGE JIMÉNEZ MARTÍNEZ, CONOCIDO COMO JIMÉNEZ DEREDIA” y recomendar al Plenario legislativo su aprobación y el otorgamiento de la ciudadanía de honor.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
ACUERDA:

**DECLARATORIA DE CIUDADANO DE HONOR AL ESCULTOR  
COSTARRICENSE JORGE JIMÉNEZ MARTÍNEZ,  
CONOCIDO COMO JIMÉNEZ DEREDIA**

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara ciudadano de honor al escultor costarricense Jorge Jiménez Martínez, conocido como Jiménez Deredia.

Rige a partir de su aprobación.

**DADO EN LA SALA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES EL 10 DE SETIEMBRE DEL 2021**

**María Inés Solís Quirós**

**Diputada**

**Jorge Luis Fonseca Fonseca**

**Diputado**

**Otto Roberto Vargas Víquez**

**Diputado**

**Paola Vega Rodríguez**

**Diputada**

**Dragos Dolanescu Valenciano**

**Diputado**